



MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO

Creado por Ley N° 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canindeyú - Paraguay
Telefax N° 0471 237 500 - 0471 237 322

RESOLUCIÓN I.M N° 95/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ALDEMAR INFORMATICA Y CONSTRUCCIONES Y/O NERY ALDEMAR MOLINAS AYALA RUC 3860258-0, EL LLAMADO DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°22/2025 DENOMINADO "CONTRUCCION DE SSHH SEXADO -ESCUELA BASICA N° 6636 MARIA AUXILIADORA"ID N° 468640, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO.

VISTO: La oferta presentada por ALDEMAR INFORMATICA Y CONSTRUCCIONES Y/O NERY ALDEMAR MOLINAS AYALA RUC 3860258-0, para la construcción denominada "CONTRUCCION DE SSHH SEXADO - ESCUELA BASICA N° 6636 MARIA AUXILIADORA"ID N° 468640.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluadores del Llamado de Menor Cuantía Nacional N° 22/2025, para la Construcción denominado "CONTRUCCION DE SSHH SEXADO -ESCUELA BASICA N° 6636 MARIA AUXILIADORA"ID N° 468640, ha recomendado la firma del contrato directo con la empresa ALDEMAR INFORMATICA Y CONSTRUCCIONES Y/O NERY ALDEMAR MOLINAS AYALA RUC 3860258-0, por Cumplir con las exigencias del Llamado y de la Ley de Contrataciones.

Que la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones en su Art. 55 Adjudicación expresa: Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, el Art. 215 de la Ley 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL", la Adjudicación corresponderá a la Intendencia.

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Art 1°. ADJUDICAR, A LA EMPRESA ALDEMAR INFORMATICA Y CONSTRUCCIONES Y/O NERY ALDEMAR MOLINAS AYALA RUC 3860258-0, el llamado a licitación de Menor Cuantía Nacional N° 22/2025 para la construcción denominada "CONTRUCCION DE SSHH SEXADO -ESCUELA BASICA N° 6636 MARIA AUXILIADORA"ID N° 468640, por la suma de Gs.224.842.700 (guaraníes doscientos veinticuatro millones ochocientos cuarenta y dos mil setecientos).-

Art. 2°. COMUNICAR A la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) y a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN EL DESPACHO DEL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.


Antonio C. Barrios M.
Secretario General


Sr. Cristóbal Villalba López
Intendente Municipal